

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez informando que fue solicitado por el perito grafólogo la ampliación del término a fin de rendir el dictamen pericial. Sírvasse proveer.



ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JOSÉ GERMÁN MUÑOZ SALAZAR
Demandado: MARÍA URIOLA ARISTIZABAL DE SALAZAR
Rad: 176533112001202000008-00

De cara a la constancia secretarial que antecede se accederá a la ampliación del término con el cual cuenta el perito para rendir su experticia, en consecuencia se concederán otros 15 días hábiles, los cuales empezarán a correr a partir del día en que se notifique por estado el presente proveído.

La presente decisión será notificada por medio más expedito al perito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 048 del 20/11/2020  ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ Secretaria

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**36be7d96ef422b8db3c09aadb2b2626b9ff74067bcaf90f82ff0a61acba
098c9**

Documento generado en 19/11/2020 05:22:58 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**